RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS

Expediente: 362/23, CONTR/2023/107345, LOTE 2

Objeto: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos adscritos al parque móvil de los Servicios Centrales de la Consejería de Justicia, Administración Pública y Función Pública, Lote 2 (Servicio de reparación y sustitución de neumáticos)

Importe de licitación del LOTE 2: Catorce mil seiscientos ocho euros (14.608,00 €), cantidad a la que corresponde un IVA (21%) de tres mil sesenta y siete euros con sesenta y ocho céntimos (3.067,68 €), lo que supone un total de diecisiete mil seiscientos setenta y cinco euros con sesenta y ocho céntimos (17.675,68 €).

Plazo de ejecución: 12 meses.

Partida presupuestaria	Importe (IVA incluido)
2100010000 G/12S/21400/00 01	17.675,68 €

Tramitación del gasto: Ordinaria

Tramitación del expediente: Ordinaria

En relación con el expediente de referencia, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 17 de noviembre de 2023 se acuerda por esta Secretaría General Técnica, atendiendo a la memoria justificativa de 16 de noviembre de 2023 del Servicio de Administración General, el inicio del procedimiento para la contratación de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS AL PARQUE MÓVIL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y FUNCIÓN PÚBLICA" (expte. 362/23, CONTR/2023/107345), compuesto de LOTE 1 (SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS) y LOTE 2 (SERVICIO DE REPARACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE NEUMÁTICOS). Posteriormente, el 15 de marzo de 2024, se dicta por esta Secretaría General Técnica modificación del referido acuerdo de inicio, atendiendo a la nueva memoria emitida el 13 de marzo de 2024 por el Servicio de Administración General.

SEGUNDO.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares fue informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos con fecha de 4 de marzo de 2024 (nº de informe: AJ-CEHFE 2024/33), y la Asesoría Jurídica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública emitió informe preceptivo de los Anexos del mismo con fechas los días 20 de diciembre de 2023, 4 de abril de 2024, 18 de abril de 2024 y 6 de junio de 2024 (nº de informes: AJ-CJALF 2023/155, AJ-CJALF 2024/43, AJ-CJALF 2024/47 y AJ-CJAF 2024/62).

TERCERO.- Con fecha 27 de junio de 2024 la Intervención en la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública emite informe de fiscalización del expediente con carácter de conformidad.

ANTONIO MORILLA FRIAS		04/10/2024 14:29:56	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw6177D02xc3vFA1558NQ5t3084	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CUARTO.- Con fecha 1 de julio de 2024 esta Secretaría General Técnica aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el expediente de contratación, y acuerda la apertura del procedimiento de licitación por el procedimiento abierto simplificado conforme a lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, según lo previsto en el artículo 131.2 de dicha Ley.

QUINTO.- Con fecha 17 de julio de 2024 se reúne la Mesa de Contratación de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, comprobándose que han concurrido al procedimiento de licitación del LOTE 2 (SERVICIO DE REPARACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE NEUMÁTICOS), presentando la documentación a través de la plataforma SiREC - Portal de licitación electrónica, en modo, tiempo y forma exigidos, las empresas EUROMASTER AUTOMOCIÓN Y SERVICIOS S.A. (NIF A41014523) y GERARDO TALLERES S.L. (NIF B90059387).

Seguidamente se procede a la apertura del sobre electrónico único presentado por estas empresas, conteniendo las declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, comprobando la Mesa que el contenido de las ofertas presentadas es el siguiente:

- Proposición económica (LOTE 2):

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRECIO OFERTADO POR EUROMASTER AUTOMOCIÓN Y SERVICIOS S.A. (SIN IVA)	PRECIO OFERTADO POR GERARDO TALLERES S.L. (SIN IVA)
2.A	Sustitución de neumáticos (incluye equilibrado)	143,00 € / operación	180,00 € / operación
2.B	Alineación de dirección	53,00 € / operación	45,00 € / operación
2.C	Equilibrado de ruedas	11,00 € / operación	18,00 € / operación
2.D	Mano de obra	49,00 € / 1 hora	38,00 € / 1 hora

- Número de diagnósticos gratuitos del estado de los neumáticos (LOTE 2):

N.º DIAGNÓSTICOS GRATUITOS OFERTADOS POR EUROMASTER AUTOMOCIÓN Y SERVICIOS S.A.	N.º DIAGNÓSTICOS GRATUITOS OFERTADOS POR GERARDO TALLERES S.L.
27	Ninguno

- Ampliación de plazo de garantía establecido por la normativa de las reparaciones y/o sustitución de piezas mecánicas (LOTE 2):

AMPLIACIÓN GARANTÍA OFERTADA POR EUROMASTER AUTOMOCIÓN Y SERVICIOS S.A.	AMPLIACIÓN GARANTÍA OFERTADA POR GERARDO TALLERES S.L.
Ninguna	Ninguna

- Número de limpiezas exteriores, interiores y de tapicería de vehículos gratuitas (LOTE 2):

Nº LIMPIEZAS GRATUITAS OFERTADAS POR EUROMASTER AUTOMOCIÓN Y SERVICIOS S.A.	Nº LIMPIEZAS GRATUITAS OFERTADAS POR GERARDO TALLERES S.L.
Ninguna	Ninguna

Tras el análisis de las declaraciones responsables contenidas en el sobre electrónico único, los miembros de la Mesa acuerdan requerir a GERARDO TALLERES S.L. para que en el plazo de tres días hábiles subsane los siguientes errores u omisiones:

- La empresa GERARDO TALLERES S.L. declara en el Anexo II haber presentado su solicitud de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado o en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por lo que deberá aportar un acuse de recibo emitido por el Registro en cuestión que acredite la fecha en que presentó dicha solicitud de inscripción, y una declaración responsable del representante de la empresa manifestando que presentó la documentación preceptiva en dicho Registro y que no recibió requerimiento de subsanación al respecto, tal y como dispone el Anexo I - apartado 4 del PCAP.

SEXTO.- Con fecha 24 de julio de 2024 se reúne nuevamente la Mesa de Contratación para proceder a la apertura de la subsanación presentada por GERARDO TALLERES S.L., comprobándose que se ha aportado tanto el acuse de recibo emitido por dicho Registro, que acredita que esta empresa presentó su solicitud de inscripción antes de la fecha final de presentación de las ofertas, como una declaración responsable manifestando que aportó la documentación preceptiva en dicho Registro y que no recibió requerimiento de subsanación al respecto. Por tanto, la Mesa considera subsanados los defectos que se hicieron constar en el acta de la sesión de 17 de julio de 2024.

A continuación se lleva a cabo la aplicación de los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja establecidos en el Anexo I - apartado 8.D del PCAP, comprobando los miembros de la Mesa que no incurren en baja anormal ninguna de las ofertas presentadas en el LOTE 2.

Visto lo cual, la Mesa procede a aplicar a las ofertas presentadas en el LOTE 2 las fórmulas que figuran en el Anexo I - apartado 8.B del PCAP, obteniéndose la siguiente puntuación:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PROPOSICIÓN ECONÓMICA DE EUROMASTER AUTOMOCIÓN Y SERVICIOS S.A. (SIN IVA)		PROPOSICIÓN ECONÓMICA DE GERARDO TALLERES S.L. (SIN IVA)	
2.A	Sustitución de neumáticos (incluye equilibrado)	143,00 € / operación	25 puntos	180,00 € / operación	20,05 puntos
2.B	Alineación de dirección	53,00 € / operación	2 puntos	45,00 € / operación	10 puntos
2.C	Equilibrado de ruedas	11,00 € / operación	10 puntos	18,00 € / operación	8,41 puntos
2.D	Mano de obra	49,00 € / 1 hora	9,11 puntos	38,00 € / 1 hora	15 puntos

N.º DIAGNÓSTICOS GRATUITOS OFERTADOS POR EUROMASTER AUTOMOCIÓN Y SERVICIOS S.A.		N.º DIAGNÓSTICOS GRATUITOS OFERTADOS POR GERARDO TALLERES S.L.	
27	20 puntos	Ninguno	0 puntos

AMPLIACIÓN GARANTÍA OFERTADA POR EUROMASTER AUTOMOCIÓN Y SERVICIOS S.A.		AMPLIACIÓN GARANTÍA OFERTADA POR GERARDO TALLERES S.L.	
Ninguna	0 puntos	Ninguna	0 puntos

Nº LIMPIEZAS GRATUITAS OFERTADAS POR EUROMASTER AUTOMOCIÓN Y SERVICIOS S.A.		Nº LIMPIEZAS GRATUITAS OFERTADAS POR GERARDO TALLERES S.L.	
Ninguna	0 puntos	Ninguna	0 puntos

Por tanto, en el LOTE 2, la aplicación de las fórmulas que figuran en el referido Anexo I - apartado 8.B del PCAP determina la siguiente puntuación total de las empresas admitidas definitivamente a la licitación, clasificadas en orden decreciente:

N.º ORDEN	LICITADOR	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	N.º DIAGNÓSTICOS GRATUITOS	AMPLIACIÓN GARANTÍA	Nº LIMPIEZAS GRATUITAS	PUNTUACIÓN TOTAL
1	EUROMASTER AUTOMOCIÓN Y SERVICIOS S.A.	46,11 puntos	20 puntos	0 puntos	0 puntos	66,11 puntos
2	GERARDO TALLERES S.L.	53,46 puntos	0 puntos	0 puntos	0 puntos	53,46 puntos

En consecuencia, los miembros de la Mesa acuerdan proponer como adjudicataria del LOTE 2 (SERVICIO DE REPARACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE NEUMÁTICOS) del contrato denominado “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS AL PARQUE MÓVIL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y FUNCIÓN PÚBLICA” (EXPTE. 362/23, CONTR/2023/1073457) a la empresa EUROMASTER AUTOMOCIÓN Y SERVICIOS S.A., por un importe de catorce mil seiscientos ocho euros (14.608,00 €) IVA excluido, y requerirle la documentación previa a la adjudicación indicada en la cláusula 10.5 del PCAP.

SÉPTIMO.- Con fecha 9 de septiembre de 2024 se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la apertura de la documentación previa a la adjudicación presentada por EUROMASTER AUTOMOCIÓN Y SERVICIOS S.A., observándose una serie de defectos u omisiones subsanables, por lo que se acuerda conceder un plazo de tres días naturales para que subsanen los respectivos defectos u omisiones indicados, bajo apercibimiento de exclusión definitiva si no realizan la subsanación en el plazo concedido.

OCTAVO.- Con fecha 17 de septiembre de 2024 se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la apertura de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada por EUROMASTER AUTOMOCIÓN Y SERVICIOS S.A., comprobándose que no ha subsanado todos los defectos u omisiones que constan en el acta de la sesión de 9 de septiembre de 2024 y en el requerimiento de subsanación que se les remitió el 10 de septiembre de 2024. Por ello, la Mesa acuerda excluir del procedimiento de adjudicación a la empresa

EUROMASTER AUTOMOCIÓN Y SERVICIOS S.A. y proponer como adjudicataria a la siguiente empresa clasificada en el orden que consta en el acta de la sesión de 24 de julio de 2024, GERARDO TALLERES S.L., y en consecuencia requerirle la documentación previa a la adjudicación indicada en la cláusula 10.5 del PCAP.

NOVENO.- Con fecha 2 de octubre de 2024 se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la apertura de la documentación previa a la adjudicación presentada en tiempo y forma por la licitadora propuesta como adjudicataria, GERARDO TALLERES S.L., comprobándose que es correcta conforme a la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Admnistrativas Particulares. Visto lo cual, la Mesa acuerda ratificarse en la propuesta acordada en su sesión de 17 de septiembre de 2024 a favor de GERARDO TALLERES S.L. como adjudicataria del LOTE 2 (SERVICIO DE REPARACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE NEUMÁTICOS) del expediente de contratación denominado "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS AL PARQUE MÓVIL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y FUNCIÓN PÚBLICA" (expte. 362/23, CONTR/2023/1073457), por un importe de catorce mil seiscientos ocho euros (14.608,00 €) IVA excluido, cantidad a la que corresponde un IVA (21%) de tres mil sesenta y siete euros con sesenta y ocho céntimos (3.067,68 €), lo que supone un importe total de diecisiete mil seiscientos setenta y cinco euros con sesenta y ocho euros (17.675,68 €).

DÉCIMO.- En el expediente consta una declaración responsable de la empresa GERARDO TALLERES S.L. aceptando que se retenga en los documentos contables de pago de las facturas del contrato una garantía definitiva del 5% del presupuesto base de licitación del LOTE 2 IVA excluido, es decir, setecientos treinta euros con cuarenta céntimos (730,40 €).

En cumplimiento de los artículos 150, 151 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa GERARDO TALLERES S.L. (NIF B90059387) el LOTE 2 (SERVICIO DE REPARACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE NEUMÁTICOS) del expediente de contratación denominado "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS AL PARQUE MÓVIL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y FUNCIÓN PÚBLICA" (expte. 362/23, CONTR/2023/1073457), por un importe de catorce mil seiscientos ocho euros (14.608,00 €) IVA excluido, cantidad a la que corresponde un IVA (21%) de tres mil sesenta y siete euros con sesenta y ocho céntimos (3.067,68 €), lo que supone un importe total de diecisiete mil seiscientos setenta y cinco euros con sesenta y ocho euros (17.675,68 €), quedando condicionada esta adjudicación a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención en esta Consejería.

SEGUNDO.- Ordenar la notificación del presente acto a los interesados y su publicación en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación.

TERCERO.- La formalización del contrato, que queda condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Contra esta resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 a 60 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante este órgano de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación del presente acto; o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Sevilla, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
P.D. EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
Art. 5.2.a) Orden de Delegación de Competencias de 6 de octubre de 2023
(BOJA n.º 197, de 13 de octubre de 2023)